MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal fuera de la comuna

ANTUCO, 31 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO 000680 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Ley 799 , deroga Ley N.º 17.054 y dicta en su remplazo y disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales.

c) Decreto Exento Nº 009220 de fecha 13/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, y sus modificaciones posteriores.

d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2.-Solicitud de locomoción para realizar viaje a Quilleco para agrupación de danza Inty-yaku, quienes fueron solicitados a una actividad en la comuna vecina, son 22 personas de la comuna, el sábado 18 de enero 2025.

3.-El interés de la municipalidad. Para la promoción de las actividades de cultura y el desarrollo identitario dentro y fuera de la comuna.

D E C R E T O

1.-Autorízase el uso del vehículo municipal, placa SZBF93, para el traslado de los participantes hacia la comuna de Quilleco el día sábado 18 de enero de 2025. El transporte se realizará en los siguientes horarios:

- **Ida:** Desde las 14:30 hasta las 15:30 horas.
- **Regreso:** Desde las 23:00 hasta las 00:00 horas, aproximadamente.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº13.801.822-9, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

RTM /DSF/jra.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /